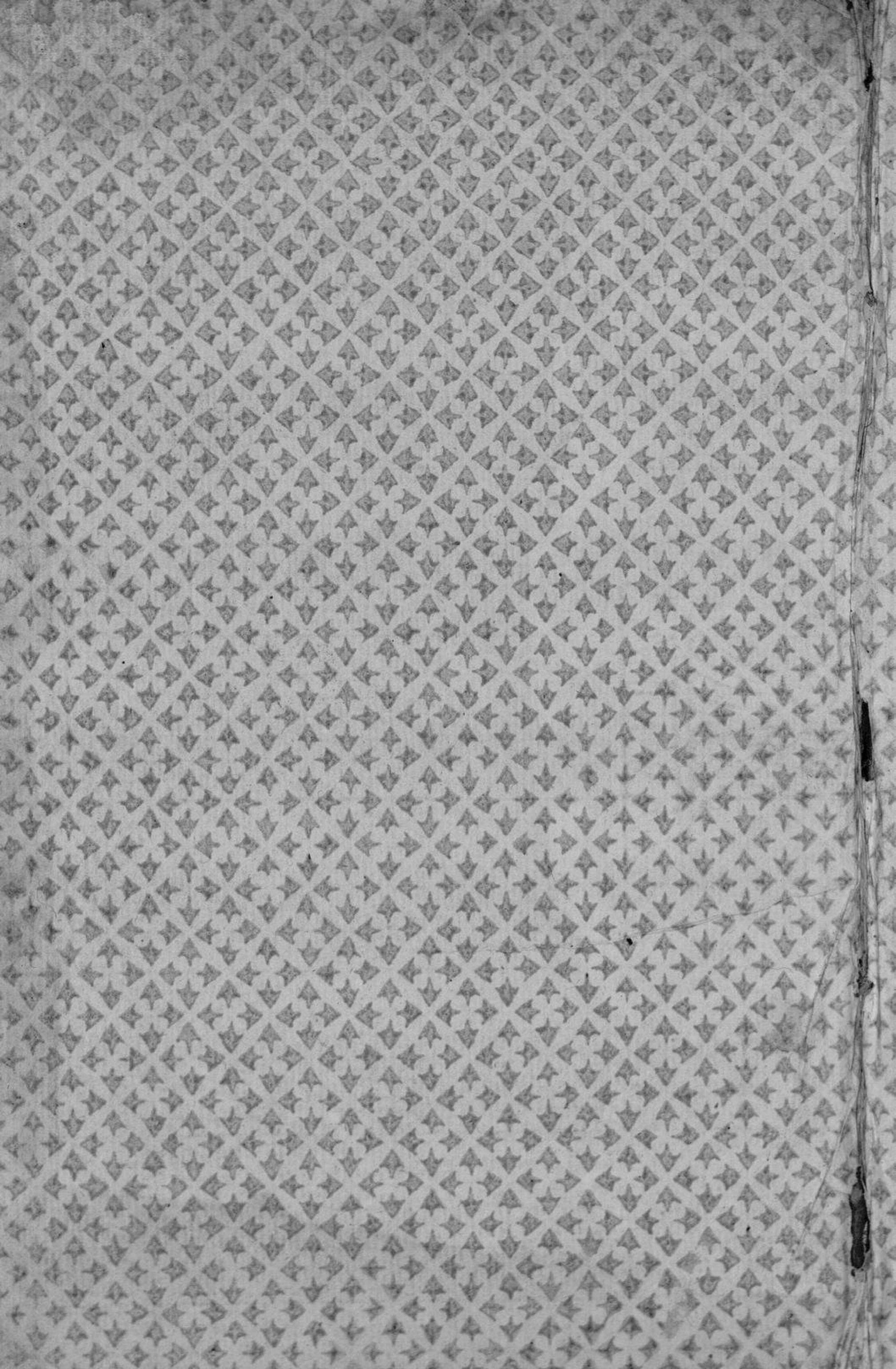
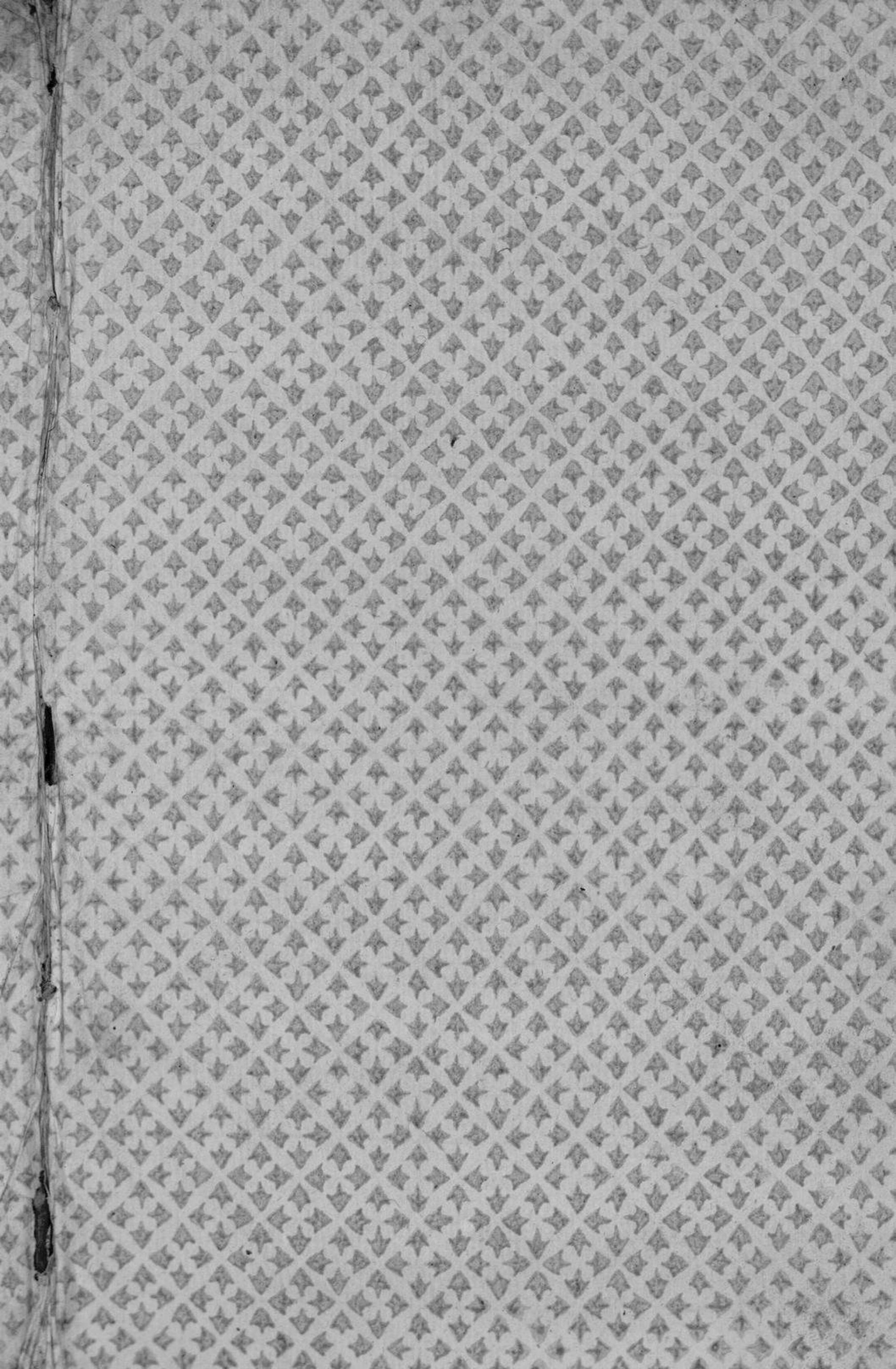


IES





HISTORICO DE LAS ARTES
SOBRE EL REINADO
DE LA ALDEIA
DE MALLORCA

QUE ESCRIBIÓ EN 1807
SU EXCELENTISIMO SEÑOR
DON GASPARD DE JOVELLANOS

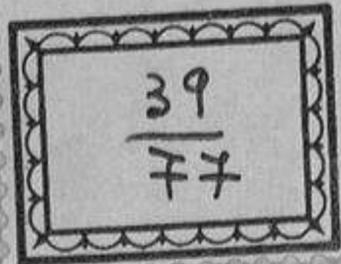
A UN AMIGO PROFESOR DE BELLAS ARTES

DE MADRID
POR DISPOSICION
DEL REAL CONSULADO DE ESTA ISLA



RES 61

141



R. 2. 153

CARTA

HISTORICO-ARTISTICA

SOBRE EL EDIFICIO

DE LA ILONJA

DE MALLORCA,

QUE ESCRIBIÓ EN 1807

EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DON GASPAR DE JOVELLANOS

A UN AMIGO PROFESOR DE BELLAS ARTES.

SE PUBLICA

POR DISPOSICION

DEL REAL CONSULADO DE ESTA ISLA.



PALMA

EN LA IMPRENTA DE BRUSI

AÑO 1812.

D. 546. 247

CARTA

HISTORICO-ARTISTICA

SOBRE EL EDIFICIO

DE LA FONJA

DE MALLORCA,

QUE ESCRIBIÓ EN 1807

EL EXCELENTISIMO SEÑOR

DON CASPAR DE JONELLANOS

A UN AMIGO PROFESOR DE BELLAS ARTES.

SE PUBLICA

POR DISPOSICION

DEL REAL CONSULADO DE ESTA ISLA.



PALMA

EN LA IMPRINTA DE BRUSI

AÑO 1812.

1812

ADVERTENCIA.

El Excmo. Señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos, conocia, como Séneca, que la erudicion es adorno en la prospera fortuna, y consuelo en la adversa. Por esto, á poco tiempo de hallarse confinado en Mallorca, deseando ocuparse en algun obgeto nuevo, capaz de hacerle olvidar la amargura de su situacion, empezó á leer la historia de la isla con aquel gusto y crítica propia de los hombres de elevados talentos. Desde luego conoció lo que habia que añadir en las de Dامتو y Mut, que enmendar en la de Binimelis, y corregir en los Mss.

que se le presentaron. Avivose entonces su curiosidad de leerla en sus fuentes, procurandose los originales, ó á lo menos copias auténticas de los archivos públicos del reyno, ya prodigando el dinero, ya valiéndose del favor de sus amigos. El resultado de este estudio fué, quedar enteramente persuadido, de que la historia de Mallorca estaba por hacerse, y que se debía empezar por disertaciones ó memorias particulares sobre los puntos mas interesantes. Mereció una de sus primeras atenciones la descripción artística é histórica del castillo de Bellvér, donde estaba detenido; y esta es la única memoria á que puso la última mano, y forma un volumen en quarto bastante abultado por sus digresiones y curiosos incidentes. De aqui, con obstinado tra-

bajo, pasó á emprender otras, sobre los hermosos y sumptuosos edificios de la Santa Iglesia Catedral, conventos de Santo Domingo y San Francisco, Lonja y casas del Ayuntamiento. Habia igualmente empezado unas interesantes notas para ilustrar la cronica del rey Don Jayme el conquistador, que deseaba se imprimiese correctamente, por ser el fundamento en que á su juicio debia zanjarse la historia de Mallorca, particularmente por lo respectivo á la última época de nuestra restauracion. A esta debia seguir una edicion completa del Repartiment, que tan defectuoso y truncado publicó Dameto, y sobre el qual habia hecho el Señor Jovellanos varias y nuevas observaciones. Tenia ademas formados los primeros rasguños de una bibliote-

ca de los escritores Baleares, de un diccionario de los artistas célebres, hijos de Mallorca, y de un monetario ó sea disertacion sobre el valor de las monedas que corrian en la isla en los primeros siglos de la conquista; obra necesarísima para entender las escrituras antiguas. Y decia muchas veces, que concluidas aquellas memorias, estaba acabada la introduccion á la historia de Mallorca; historia que tenia animo de enprender, si se lo permitia su destino. Pero como era muy delicado en puntos literarios, apenas leía sus trabajos científicos á sus amigos, y nunca lo hacia sino bajo repetidas protestas de que no los comunicarian al público, hasta que los diese á luz su autor. Por fortuna se escapó de esta severa prohibicion la obra que ahora se publica, y

que copió furtivamente uno de sus apasionados.

El consulado, al imprimir estas noticias sobre la antigüedad y construcción del hermoso edificio, que se levantára en tiempos mas felices para aumento y comodidad del comercio de Mallorca, no tanto crehe ofrecer un obsequio debido á la memoria de su esclarecido autor, cuya gloria literaria seguramente no necesitaba de este nuevo testimonio de su esquisito gusto en las bellas artes, quanto perpetuar en la historia civil de la isla unos apun- tamientos tan curiosos y amenos, que seria mengua permaneciesen sepultados en los caxones de pocos particulares. Quede esta antorcha para los diligentes investigadores de nuestras vicisitudes políticas; y esta prenda mas de la gratitud y

reconocimiento, tierno de los mallorquines al respetable magistrado, que desde el fondo de un calabozo tomaba tan raro interes en la ilustracion de nuestros anales. Si la filosofia, hollada en duras prisiones, ha despedido á veces desde alli brillantes luces para bien y consuelo de la humanidad oprimida, la historia política de Mallorca, envuelta en fabulas, obscurecida por la credulidad, corrompida por el mal gusto, debe tambien su primera ilustracion á trabajos concebidos y egecutados entre las torres y almenas de una fortaleza, y bajo el azote levantado de la tiranía.

(4)

1. ¿No fuera bueno mi querido amigo, que yo privase á V. de las noticias que tengo recogidas sobre la hermosa fábrica de la Lonja de Palma, en castigo de la impaciencia con que me arrancó sin tiempo ni sazón las primeras que empezaba á recoger? Mas no tema que lo haga, porque ni quiero perder el gusto que tengo en publicar mis descubrimientos, ni quiero privar á V. del que tendrá en saborearse con ellos, ni quiero en fin defraudar á la historia de la arquitectura de España de muchas preciosas memorias que podrán ilustrarla. Y

como además no puede ser duro en perdonar los ímpetus de la curiosidad quien los conoce y suele sentir, he aquí que voy á dar á V. quantas noticias he podido rebuscar acerca de este noble edificio, con mas, algunas reflexiones que juzgo necesarias para su ilustracion.

2. V. tiene ya de antemano la prueba que le enbié, de que el proyecto de la Lonja fué coëtaneo á la conquista: pero antes de hablar de él conviene conocer las razones que le inspiraron.

3. Qualquiera que lea los fueros que el rey conquistador de Mallorca concedió á sus pobladores luego que hubo descansado en la nueva capital, conocerá que se propuso establecer aquí un pueblo navegador y comerciante, así por el derecho que les dió de cortar maderas

para construir naves y leños, de navegar y pescar libremente en sus mares, como por la esencion de toda especie de inpuestos en la entrada y salida de mercaderias de su puerto, y otras franquezas que dicen inmediata relacion al tráfico. Por eso la profesion de la mercaderia formó desde el principio uno de los estamentos de la isla, y entró en su gerarquia civil y en su gobierno municipal. Asi se vé que desde que se organizó el cuerpo de jurados encargado del gobierno de la ciudad y la isla, se compuso siempre de un caballero, dos ciudadanos militares, dos mercaderes, y dos artesanos. Y quando se estableció despues el grande y general consejo, los mercaderes (bajo cuyo nombre se entendia entónces todo comerciante) tuvieron en él igual representacion.

4. El historiador Dameto coloca la institucion de los jurados en 1249 : pero el P. Mallorca asegura que fué anterior diciendo, que exîste el privilegio del rey conquistador espedido en Valencia el 7 de julio de 1240 , y refrendado por su secretario Guillermo Rabasa , en que concede á Mallorca la facultad de nombrar jurados. Ademas que de estos magistrados , segun el mismo padre , se halla ya memoria en otros documentos de aquel tiempo.

5. Puede servir de confirmacion y apoyo de estas noticias el primer documento que trata de la Lonja , y de que ya dí razon á V. antes de ahora : esto es el privilegio mismo en que el rey Don Jayme 1.^o concedió terreno para edificarla , espedido en Barcelona el 22 de agos-

to de 1246 : por él se concede á Ferrer de Granada , en censo (ó establecimiento como aqui dicen) la plaza , ó espacio de tierra que había junto á la puerta del mar , y enpezaba desde el ángulo de la barbacana , ácia el hospital (hoy Iglesia de San Juan) , siguiendo por 15 brazas de ancho y 20 de largo entre el mar y el arroyo (*la Riera*) , para que en él se construyese una Lonja y hospederia para uso de los mercaderes ; á los cuales , y á sus efectos y mercancías , ofrece el rey seguridad y proteccion : todo bajo las siguientes condiciones : 1.^a que no se edifique sobre el muro , 2.^a que entre éste y el nuevo edificio se dege una ancha calle , y 3.^a que sobre él se cargue un censo reservativo de seis *masemutinas* que son 53 cada una , pagaderas en el dia de San Juan

de cada año. Confirman la escritura Ponce Hugo conde de Ampurias, Guillem de Cruillas, Bernardo de Aónes, Guillem de Moncada, Bernardo de Santa Eugenia, y antes de éste aquel Jaspert de Barberan, á quien Miedes llama capitán de ingenieros, y de quien ya hablé á V. en mis memorias de la fábrica de la *Seu*. Todo lo cual se verá mas de lleno en la misma escritura, de que pondré al fin copia á la letra, si pudiese lograrla, y sino en extracto, cual la tengo ya, tomada de los apuntamientos del erudito capuchino Fr. Cayetano de Mallorca.

6. Pero si yo no me engaño, todavía el proyecto de la Lonja fué mas antiguo que el privilegio que va citado. Infíerolo de una expresion del mismo documento, si es que se entiende, como á

mi juicio debe entenderse ; pues hablando el rey de las brazas de terreno concedido , añade , *quas Nos assignavimus in Majorica* (que nos habemos señalado en Mallorca). ¿ Qué quiere esto decir sino que el rey había señalado por sí mismo aquel sitio y espacio para la Lonja , hallándose en esta ciudad ? No habiendo pues estado en ella desde 1232 hasta 1269 , y siendo la fecha anterior á esta última venida , resultará que el proyecto de la Lonja pertenece á los años de 1230 , 31 ó 32 en los cuales vino á Mallorca , y yo me inclino que pertenece al último , pues que en esta tercera venida fué cuando cedido ya el señorío de la Isla al infante Don Pedro de Portugal acabó y autorizó el repartimiento de las tierras conquistadas ; y entónces , cuando dispu-

so de las que le quedaban de su porcion, y dió otras providencias propias de la suprema soberanía que se había reservado.

7. Pero , amigo mio , como *del dicho al hecho hay gran trecho* , la Lonja se proyectó , el terreno para ella se señaló y concedió , y su propiedad fué adquirida por el comercio ; pero el comercio, ó no pudo , ó no quiso en mucho tiempo levantar el edificio. Hay memoria de que tenian aquí Lonja los Genoveses , y aun los Ingleses , y todavía el comercio nacional carecía de ella. Bien creo yo que para sus juntas tuviesen los negociantes alguna casa alquilada ó comprada , y aun tambien que la llamasen Lonja , pues que en la memoria de ciertas ventas hechas por el gobernador Centellas , y los

procuradores reales en 1351, se cita la de una casa *en la Lonja* (*). Mas que no tuviesen edificio construido á este fin, es indubitable.

8. Tenemos en prueba de ello documentos positivos, para cuya perfecta inteligencia debo tambien anticipar á V. algunas noticias que al mismo tiempo servirán para la historia civil de esta Isla.

9. Aunque los mercaderes, segun hemos visto, entraron desde luego en la gerarquía municipal de Mallorca, y formaron uno de sus estamentos civiles, pasó mucho tiempo antes que se reuniesen ó constituyesen en cuerpo político. Para los negocios que pertenecian á su profesion, y para aquellos en que la generalidad de los que la egercían tenia que

(*) Apuntamiento del P. Mallorca.

concurrir á los del público, se juntaban privadamente, segun que la ocasion lo requeria ; conferian y acordaban entre sí lo conducente á ella ; y si era necesaria representacion formal de la clase, nombraban diputados para tratar y contratar por ésta lo conveniente al caso.

10. Tal era el estado civil del comercio de Mallorca en el tiempo de su mayor prosperidad, cuando con su industria y esfuerzos concurría al incremento y gloria de este reyno ; cuando muchos ciudadanos militares egercian esta recomendable profesion, y engrandecian con ella su estado y familias ; y en fin, cuando los mas encopetados caballeros léjos de desdeñarla, aspiraban á entrar en ella, segun atestigua Mut. Mas cuando los grandes servicios, hechos por Mallorca

á los reyes aragoneses en sus guerras, y el aumento progresivo y enorme de impuestos fueron apurando los medios de proveer á las necesidades públicas, el magistrado civil que hallaba ya poco auxilio en otras clases, volvió principalmente los ojos á aquella en que el valor, la industria y buena economía habían atesorado mas riqueza, y conservádola mejor. De aqui vino, que al paso que las necesidades y ocasiones de apuro se hacian mas frecuentes, se multiplicasen tambien las conferencias y tratados del magistrado con el comercio, y se hiciese mas palpable la falta de una constitucion que reuniese sus individuos, de representantes naturales que llevasen su voz, de lugar oportuno y decoroso para sus juntas y deliberaciones, y en fin, de una

organizacion legal y autorizada. Hé aquí el origen del colegio de la mercaderia, y de la fábrica de su Lonja.

11. Hallábase Mallorca en 1409 en grande ahogo y falta de recursos, no solo por las causas de que ya digo algo en las memorias de Bellver, sino tambien por los recientes y enormes gastos que tuviera en el armamento de la poderosa escuadra con que reforzó la armada *santa*, y de los bageles con que ayudó despues á las guerras de Sicilia y Cerdeña, en que sus marinos y militares tuvieron tanta parte. Sobre esto le pedía todavia el rey Don Martin de Aragon otras dos galeras para acabar la reduccion de Cerdeña, y el magistrado, nunca reacio, ni detenido en manifestar su celo, le habia ofrecido armarlas, y enviárselas den-

tro de cuatro meses. Ocurrió con esta ocasion á los mercaderes , y estos la miraron como muy oportuna para lograr el arreglo de su constitucion. Aprovecháronla pues , propusieronla á los jurados, y estos al grande y general consejo. Hubo sobre el asunto varios tratados y conferencias , y concordados de una y otra parte diferentes artículos , se redugeron á acto público , y se elevaron al rey para obtener su sancion. Envió Mallorca á este fin , como su enbajador , al caballero Arnaldo Albert , el que pasando á Barcelona , obtuvo la aprobacion del tratado por real privilegio espedido en aquella ciudad á 23 de marzo del dicho año 1409 , y refrendado por Bartolomé Gras notario del rey.

12. Este precioso privilegio , aunque

mal copiado, y peor impreso, se halla entre otros al frente de un libro que publicó el colegio de mercaderes en 1665, y se reinprimió en 1733; y dejando aparte cuanto no conduce á nuestro propósito, copiaré solamente de él los dos artículos 5.º y 6.º con las respuestas á las peticiones que contiene.

13. Dice la petición 5.ª Que por parte de la universidad se suplique al señor rey, que para el buen régimen de la mercadería, que redundará en gran provecho y sustentación de la causa pública, sea servido de otorgar á los mercaderes del dicho reyno el que puedan tener colegio aprobado.

14. *Respuesta.* Place al señor rey que para los negocios, y ordinaciones del dicho colegio, se puedan juntar una y mu-

chas veces, hasta en número de 20 personas y no mas.

15. Petición 6.^a Item que sea suplicado al dicho señor rey, y se obtenga, que abolidos los citados derechos para reducción de los capitales de dichos censos (habla de los tomados para el armamento de las galeras) puedan los mercaderes imponer la contribucion de una malla, ó dinero por libra sobre todas las mercaderias de particulares ó extranjeros entrantes ó salientes de este reyno, cuyo producto perciban y destinen para defensa de los mares, y buena conservacion de la mercaderia; y *para que con el sobrante puedan hacer y construir Lonja para ennoblecimiento de su profesion y de la dicha ciudad*; dándoseles licencia por el señor rey para tomar todos los solares

ó casas necesarias ó útiles, para la construcción de dicha Lonja, estimándose antes sus propiedades, é indemnizados sus dueños á conocimiento del señor Veguer de la ciudad, del procurador real, y de cuatro prohombres elegidos por las partes y amortizándose si necesario fuere, los dichos solares (destinados) para la Lonja.

16. *Respuesta.* Place al señor rey.

17. Vea V. aquí el proyecto formal de la Lonja nuevamente aprobado, dotado, y pronto á ser llevado á egecucion. Y digo nuevamente, porque no dudo que se tuviese á la vista la antigua concesion del rey conquistador; puesto que la Lonja ocupa precisamente el mismo espacio de terreno que fué en ella señalado.

18. Corriendo esta enpresa á cargo de un cuerpo tan pudiente y celoso, no es

de dudar que desde luego se enpezase á trabajar en la nueva Lonja , por mas que yo no haya podido descubrir ni el primer autor , ni los primeros pasos de esta fábrica , ni tampoco la causa que interrumpió su curso , como consta que lo estaba algunos años despues.

19. Pero el colegio de mercaderes deseoso de llevarla adelante , hizo en 1426 nueva contrata con el insigne arquitecto Guillermo Sagrera , el cual por escritura pública otorgada en Palma á 11 de marzo de aquel año , ante Bernardo Sala notario y escribano del colegio , se obligó á continuar y concluir la obra de la Lonja desde el punto en que se hallaba entónces , con varias condiciones , de las cuales pondré aquí algunas para mayor claridad de estas memorias.

20. Por la primera, segunda y cuarta se obliga Sagrera á acabar de construir la Lonja, en la forma y manera en que estaba enpezada, y segun la traza por él formada y presentada, á que executaria esta obra hasta la cubierta de las bóvedas en los 12 años siguientes, con la altura de ocho canas de Montpellier desde el piso á la llave; y á que en los tres años siguientes á los doce, haria y acabaria las torres, almenas y demas obras superiores. Por la 5.^a y 6.^a se obliga á hacer todas las colunas, claves y pavimento de piedra de Santagñí, y las pendientes ó enjutas de las bóvedas, de la de Sollerich. Por las cuatro siguientes se obliga á hacer para decoro de la obra, diferentes ornatos; á saber 1.^o sobre la puerta principal que mira al E., un solemne

tabernáculo con la efigie de nuestra Señora: 2.º en cada uno de los otros tres frentes una estatua de Angel con su tabernáculo encima, y las armas reales y de la ciudad á los lados: 3.º en los cuatro ángulos del edificio cuatro grandes estatuas en esta forma. = En el que mira á Portopí la de San Nicolás; en el opuesto la de San Juan Bautista; en el que está ácia la Atarazana la de Santa Catalina; y la de Santa Clara en el que mira á la Almudayna, con otras cosas que V. habrá visto en el testo de la escritura que con su version castellana me arrancó tanto tiempo há.

21. Bajo de estas condiciones se obliga Guillermo Sagrera á egecutar de su cuenta, y por ajuste alzado todas las dichas obras; y los defensores del cole-

gio de la mercaderia Francisco Anglada, y Juan Ferriola, y los fabriqueros nombrados para el cuidado de la empresa Antonio Quint, Nicolás Pax, y Jayme Viñolas, se obligan por su parte á dar y pagar al dicho Sagra 22,000 libras de reales menudos de Mallorca, consignadas en el producto *del dinero por libra*, impuesto sobre las mercaderias entrantes y salientes del reyno: el cual le cedieron del todo y sin otra reserva que la de 150 libras para gastos del colegio. Sagra debía recibir cada año y á su riesgo este producto de los asentistas á quienes se vendiese ó arrendase aquel derecho, afianzando estos el pago á su satisfacion; y por último era de su cargo gastar en las obras, no solo la cantidad total que por aquel título recibiese cada

año, sino además 500 libras de su propio fondo en cada uno.

22. V. conoce bien cuantas reflexiones pudieran hacerse sobre el tenor de este instrumento: yo me reduciré á las que son mas á mi propósito.

23. Una de ellas es que pues no se trataba de enpezar, sino de continuar y concluir un edificio ya enpezado, queda en pié la duda de quien fuese su primer autor. Sino lo fué Sagrera, es muy de sentir que el nombre de un artista que supo trazar tan bello plan, quede sumido en el hondo rincon de algun archivo: pues que mis diligencias no han bastado para sacarle á luz. Con todo me parece que no debemos affigirnos, pues que á mi juicio á Sagrera, y no á otro pertenece toda la gloria librada en su belleza. Fundo-

lo en el tenor de la clausula 4.³ de la citada escritura que dice así. =

24. *Item que lo dit Guillerm sia tingut de continuar é acabar la dita obra de la dita Lotge en la forma é manera que es comensada, é segons las mostras per aquell Guillerm als dits honorables obrers dadas é libradas.* Item que el dicho Guillermo sea obligado á continuar la obra de la dicha Lonja, en la forma y manera en que está comensada, y conforme á la traza por él dada y entregada á los dichos honorables fabriceros.

25. Si estas espresiones no son del todo concluyentes, por lo menos hacen en gran manera probable, que no se trataba de egecutar un plan nuevo, sino de continuar el que estaba enpezado; por-

que si la obra debía continuarse *en la misma forma y manera*, en que estaba enpezada, claro es que á ser otro el autor, no tendria Sagrera que presentar muestras para ella, sino que deberia seguir las presentadas por aquel; y de consiguiente que la clausula se refiere al plan ó muestras primitivas que Sagrera había presentado.

26. La otra reflexión es, que pues Guillermo Sagrera debía gastar cada año de su propio fondo en la obra 500 libras, ademas de lo que recibiese de los asentistas, es decir que pues se obligaba á anticipar 7,500 libras en los 15 años que abraza la contrata, es preciso que fuese notablemente rico; porque el alto valor que tenia entónces la moneda, no deja presumir que fuese tomando á crédito tan

fuerte cantidad, en un tiempo, en que el interes del dinero era proporcionalmente subido.

27. Tal era el autor, y tales los auspicios y condiciones con que se emprendió la continuacion de este edificio bajo de un plan tan bello y magnifico, que asi prueba el genio del artista que le concibió, como el espíritu del cuerpo que le emprendía.

28. Sagrera, cumpliendo sustancialmente las condiciones de su contrata, continuó y acabó segun ella el edificio, salvo algunos accesorios de que hablaré despues. Pero la desavenencia que interrumpió al principio el curso de esta obra, hubo de retoñar ácia su fin: pues consta, que cuando éste se acercaba, había empezado ya entre Sagrera y el colegio, aquel

pleyto, de que hablan los coronistas de este Reyno, y de cuyo éxito nada cierto sabemos, ni por ellos ni por la tradicion.

29. Este pleyto, si ya no antes, empezó en 1448; pues que á 20 de enero del siguiente año, ya Sagrera que era actor en él, había obtenido del Señor Don Alfonso V. rey de Aragon y de Nápoles, un real despacho de comision, por el cual nombró á Juan Serralta y Juan Ferriol mercaderes de Mallorca, para que conociesen de él, y le determinasen. Y del documento que luego citaré, se puede colegir, que asi Sagrera como los dichos jueces delegados, se hallaban entónces en Nápoles, y que el rey, ó por la importancia del asunto, ó por favorecer á Sagrera, deseaba que la causa se decidiese en aquella corte.

30. Es el caso, que notificado en Mallorca el despacho de la comision, fué luego reclamado por el colegio de la mercaderia, el cual ocurriendo al rey Don Alfonso la contradijo, y pidió formalmente su revocacion. Por principal fundamento de este recurso, alegó el colegio que dicha comision era contraria á los privilegios y franquezas del reyno de Mallorca, segun las cuales todos los pleytos y causas de sus moradores debían ser seguidos y terminados dentro de la isla. El rey reconoció la justicia de este recurso, accedió á la súplica del colegio, y revocando la primera comision, por otro real despacho dado en Castelnovo de Nápoles á 21 de octubre de 1450, cometió de nuevo el conocimiento de la causa al gobernador de Mallorca Berenguel de Oms,

ó su lugar teniente. Es visto pues, que los primeros comisionados se hallaban en Nápoles, porque á no ser así mal pudiera fundarse el colegio en semejante alegacion.

31. No me ha sido posible descubrir los autos ó proceso de este pleyto, donde sin duda existirian muchas noticias relativas á nuestra obra. Los historiadores que hablan de él, no vieron tanpoco el proceso, y su relacion nos deja en mayor oscuridad. Sin embargo algo puede colegirse de que dicen que Sagrera intentó la lesion *ultra dimidium*, esto es, se quejó de haber sido perjudicado en su contrata en mas de la mitad del justo precio. Don Juan Dameto para probar la prosperidad del antiguo comercio de esta isla. = « Testigo de esto, dice, el sumptuosísimo y grandioso edificio de la Lon-

„ja, ó casa de contratacion, que de he-
 „churas, costó 15,000 ducados, sin los
 „gastos de canteria y otros pertrechos; y
 „aun despues el maestro de esta insigne
 „obra formó pleyto, *pretendiendo lesion*
 „*y agravio en el precio* sobredicho.” En
 esto siguió Dameto, como casi en todo,
 la autoridad del Dr. Juan Binimelis: pe-
 ro éste, refiriéndose á algun documento
 ó apuntamiento, que sin duda habia lei-
 do (pues dice, *segun queda en memoria*
escrito) asegura, que el arquitecto de la
 Lonja se quejó de engaño y perjuicio en
 mas de la mitad, siendo el precio ajus-
 tado entre ellos de 15,000 ducados.

32. Sea lo que fuere, es muy creible
 que la decision de este pleyto fuese fa-
 vorable á Sagrera, porque aunque la can-
 tidad del ajuste parezca grande, atendi-

do el valor de la moneda en aquellos tiempos, ¿á quien no parecerá mucho mas grande y dispendiosa la obra que executó?

33. Pero dejando á cargo de algun curioso mallorquin que deslinde este punto, y dejando por ahora á Sagrera en Nápoles, donde le buscaremos despues, volvamos á su obra, de la cual ya digimos que dejaba acabada, salvo algunos accesorios. Averiguar pues cuales fuesen estos, y quienes los acabaron era demasiado curioso para que yo lo olvidase; y por fortuna trabajando en ello, logre dar con algunos documentos que me ayudaron á descubrir uno y otro.

34. El primero es un privilegio del mismo rey Don Alfonso V. dado en Castelnovo á 8 de enero de 1449. Habia co-

misionado el colegio de mercaderes á Pedro Zavila , uno de sus individuos , para que pasando á Nápoles presentase al rey varios artículos dirigidos al bien y aumento del comercio , que *suponia estar muy menguado* , y á su restablecimiento á los términos *en que antes floreciera en Mallorca*. Muchos de estos artículos no son de nuestro asunto. Eslo el séptimo en que refiriéndose que el colegio *para construir la Lonja y casa de consejo de mercaderes* habia tomado varios censos sobre el consabido derecho *de dinero en libra* , con cargo de abolirle luidos que fuesen los censos , se propone no solo que el dicho *dinero en libra* no fuese suprimido hasta tanto que la obra *estuviese enteramente concluida* y redimidos los censos ; sino que se pudiesen tomar so-

bre él otros censos , asi para *la conclusion de la obra* , como para otros objetos necesarios. Por el artículo 12 se pide al rey permiso para comprar y derribar algunas casas , *á fin de ensanchar la plaza de la Lonja* , y con cargo de indemnizar á sus dueños ; y por el 13 esponiendo que *ante la Lonja habitaban varios toneleros y carpinteros que por su oficio causaban continuo rumor , el qual resonaba tanto en ella que los mercaderes no se oian, ni entendian* , pidieron el permiso de tomar dichas casas por cuenta del colegio para arrendarlas á quien le pareciese. A todo lo qual condescendió benignamente aquel soberano.

35. Combinados estos artículos se descubre que á principios de 1449 en que las obras de la Lonja no estaban ente-

ramente concluidas, el edificio lo estaba en lo principal, y puesto ya en uso, pues que el artículo 13 demuestra que los mercaderes se congregaban ya en él para sus juntas y negocios.

36. Esto prueba tambien otro privilegio del mismo rey de 13 de julio de 1450, por el que se manda que los asentistas del derecho arriba mencionado, le cobrasen en la *misma Lonja*, y abonasen al colegio á *título de alquiler*, 12 libras en cada año: claro argumento de que el edificio servia ya enteramente á sus destinos.

37. Pero otro documento muy de nuestro propósito, pone en la mayor claridad este punto, y determina específicamente cuales eran los accesorios que Sagra dejó por concluir en el edificio de

la Lonja. Es una escritura de contrata otorgada en Palma en 19 de marzo de 1451, entre los honorables Ramon Zaforteza, y Bernardo Cotoner mercaderes y defensores del comercio mercantil de Mallorca, y Guillermo Vilasolar, que se intitula *lapicida, civis Majoricarum, magister fabricæ Lotigiæ mercatorum dictæ civitatis*; por la qual el citado Guillermo se obliga á hacer dentro de un año, todas las claravoyas y remates ó coronas que se han de hacer en la fábrica de la Lonja, de piedra de Felanix; á saber las claravoyas de dos de dichas ventanas, segun la muestra (ó dibujo) que él habia presentado; y las claravoyas y remates de las otras cuatro, segun que estaban enpezadas per mestre Guillem Sagrera, olim mestre de la

ofábrica de la dicha Lonja.” Y los defensores se obligaron á dar y pagar á Vilasolar por dicha obra (que debia ser enteramente de su cuenta) 280 libras de moneda de Mallorca, las 50 de contado, y las restantes segun que fuese obrando dichas claravoyas y remates.

38. Finalmente por otra memoria del mismo año consta, que Vilasolar estaba ya trabajando en las obras de su contrata, y que trabajaba con él Miguel Sagera, que probablemente seria hijo ó pariente del autor de la Lonja.

39. Por estos tres instrumentos se vé:
 1.º que en 1449 la Lonja estaba no solo acabada, sino sirviendo á su destino:
 2.º que si el colegio hablaba entónces de continuarla, es porque se referia á aquellos cortos accesorios, que contrató des-

pues con Vilasolar, y á otras obras exteriores, que no eran de cargo de Sagrera, y de que luego diré algo: y el 3.º que quando éste se ausentó, dejó egecutado cuanto hoy se vé en el edificio de la Lonja, salvo el adorno de dos ventanas, que corrió del todo á cargo de Vilasolar, y parte del de otras cuatro que dejó enpezadas.

40. Por lo mismo no hay contradiccion alguna en que Guillermo Vilasolar se titulase en 1451, maestro de la obra de la Lonja; pues lo era con respecto á dichos adornos y obras exteriores. A cuyo fin ha de saber V. que el colegio de mercaderes, ademas del edificio principal, hizo construir para complemento de éste y su propia comodidad, otras obras accesorias, y entre ellas un hermoso jar-

din, con fuentes, estatuas y otros adornos, de que nada diré á V. porque nada conozco de ello, porque nada pude averiguar de sus autores, y porque algo se ha de dejar á la curiosidad y diligencia de los eruditos del pais.

41. Pero si diré, en honor del celo de sus antiguos comerciantes, y de la proteccion que les dispensó aquel buen monarca, que el embajador ó comisionado Pedro Zavila anduvo tan diligente, y el rey tan generoso, que dos dias despues de espedido el privilegio de que hablé á V. en el número 34, se espidió otro por el qual Don Alfonso dá y concede al colegio de mercaderes de Mallorca (*á quibus, dice, plerumque grata et accepta servitia accepimus*) en la fuente del sepulcro ó qualquiera otra ó en la acequia

de la ciudad tanta agua , cuanta correr pudiese por un agujero de la anchura de dos sueldos mallorquines. Cuya noticia no he querido omitir, porque esta agua era sin duda destinada para las fuentes del jardin de la Lonja , y prueba que en aquel tiempo no se pensaba ya sino en obras accesorias y de mayor comodidad.

42. Ya pues que habemos salido enteramente de ellas , volvamos á nuestro Sagrera, á quien dejamos en Nápoles, á donde no crea V. que le llevó su pleyto, sino la fama que ya tenia de grande arquitecto. Admírelo V., pero no lo dude: porque consta auténticamente que en 1450 estaba ya dirigiendo la obra de la nueva fortaleza de Castelnovo , que en aquel año enpezó á levantar Don Alfonso V. de

Aragon. Dos testimonios muy solemnes existen de esta verdad.

43. El primero es el real despacho de 21 de octubre de 1450 antes citado, en que se revoca la comision dada por el pleyto de Sagrera, que se encabeza así. = *Alphonsus &c. Magnifico et dilecto consiliario, et Camerlengo nostro Berengario de Ulmis, militi gubernatori regni Majoricarum, vel ejus locum tenenti, salutem et dilectionem: quamquam superioribus diebus causam, et quæstionem quæ vertitur inter fideles nostros Guillelmum Sagrera castri nostri novi proto-magistrum ex una, et defensores collegii mercatorum dictæ civitatis ex alia, partibus &c.*

44. El segundo es una carta real del mismo Don Alfonso con fecha de 6 de

marzo de aquel año, dirigida á su procurador real en Mallorca Juan Alvert, en la qual le manda que envíe á Nápoles la piedra de la cantera de *Santagní*, necesaria para la fábrica de *Castelnovo*. De forma que uno y otro documento determinan y demuestran, así el tiempo preciso en que emprendió aquella magnífica obra, como el autor á quien se encargó, y á quien pertenece la gloria de haberla construido.

45. Vea V. pues á nuestro arquitecto mallorquin dirigiendo aquel insigne edificio, y encaramado sobre todos los arquitectos de Nápoles; pues que el título de *proto-maestro* prueba que otros trabajaban con él, y que él era el primero y principal de todos. Presiento que V. saltará de gozo al leér un descubri-

miento tan glorioso para la historia de la arquitectura española. Porque ¡quanto no la honra ver aquel sábio y magnífico protector de las letras y las artes, en el país que se cree y llama segunda patria de unas y otras, al mismo tiempo que alentaba allí las primeras con tanto favor y auxilios como pregona la historia literaria, ofrecer á su admiracion un monumento de arquitectura tan grande y bello, en que, asi como el fundador, era español el arquitecto, y lo eran hasta las piedras, para que nada hubiese en él que no se debiese á su patria!

46. Ahora pues, mientras dejo á cargo de V. averiguar la forma y caracter de este célebre edificio, cuyas robustas torres, profundos fosos, altísimo omena-

ge, hermosa iglesia y reales habitaciones son tan ponderadas, y mientras le dejo calificar por estas obras asi el parentesco de su arquitectura con la de la Lonja de Palma, como el mérito del artista que construyó unas y otras, quiero yo decir algo sobre el origen de aquellas, y desvanecer al mismo tiempo la duda á que su nombre puede dar ocasion.

47. Porque V. habrá notado ya en la data de los privilegios que dejo citados, que antes del año de 1450 la fortaleza de que hablamos estaba habitada por el mismo rey Don Alfonso y con el nombre de *Castelnovo*. Era este en efecto su nombre primitivo, puesto que le habia erigido en 1170 Don Carlos 1.º de Anjou, y acaso á influjo de aquella célebre catalana Beatriz Berenguel su esposa, que

tanta parte tuvo en todos sus designios. Llamósele desde entónces *el Castillo nuevo*, con respecto al antiguo castillo del Ovo, ó bien al de San Telmo, que siglos despues renovó y engrandeció nuestro Carlos V. Deteriorada pues la obra de Castelnovo, mas que por el tiempo, por la flaqueza de su materia, y siendo ademas por su forma incapaz de resistir los ataques de la nueva tormentaria, el sábio y magnífico Alfonso le hizo caer á tierra para reedificarle en mas firme y augusta forma. La piedra de Nápoles, deleznable aunque dura, y ademas de obscuro y triste color por ser casi toda volcánica, le pareció poco adecuada á la firmeza y hermosura de una obra, que destinaba para defensa de aquella corte, morada de sus reyes, y primer de-

pósito de sus propias cenizas. Guillermo Sagrera llamado para este gran designio, entró en todos los consejos de su ejecución, y le inspiró al rey el pensamiento de pedir á Mallorca para esta obra la piedra de Santagñí, que sobre firme y hermosa, era capaz de admitir todo el lujo y delicadezas del ornato, que aquella edad apreciaba. Atribuir á Sagrera este pensamiento es congetura mia; pero es muy probable. Porque ¿quien pudo sugerirle, sino el que habia visto empleada aquella piedra en las obras de los castillos y catedral de Mallorca, y ademas conocia por esperiencia propia, quanto contribuyera á la solidez y hermosura de la Lonja de Palma? Si se nota pues que Sagrera residia ya en Nápoles desde 1448, que la piedra de Santagñí se

pidió á Mallorca en 1450, y que ya en aquel año le llama el rey *proto-maestro de la obra de Castelnovo*, no creo que se pueda tachar de temeraria mi congetura. V. le dará el aprecio que le parezca, y aun podrá formar sobre mis noticias otras muy oportunas para la obra en que trabaja, que yo me contento con haber apuntado las que dicen relacion al honor de los artistas y las artes mallorquinas.

48. Tornemos ahora á la Lonja, que como hemos visto llegó á su fin en 1451, aunque en las obras del jardin y otras accesorias presumo que se trabajó por mas tiempo. Ella misma dice que Sagrera no solo llenó los términos de la contrata, sino que al parecer los mejoró: pues que el pavimento, que segun ella

debía ser de piedra de Santagñí, es de hermosos y bien bruñidos mármoles. Además ya dixe á V. en otra parte, que toda la obra habia sido barnizada. He encargado que se buscasen en ella los restos de este barniz, y me dicen que no existen: pero la autoridad del Dr. Don Buenaventura Serra, y mis observaciones en la obra de Bellver, no permiten dudar de esta noticia. Acaso desapareció el barniz, asi como las pinturas con que tambien fué decorada, y no por efecto del tiempo, sino por la injuria con que se trató despues el edificio, y de que habla el rey católico en una real cédula que merece ser mencionada en estas memorias.

49. Habíase introducido ó mas bien tolerado por el colegio de mercaderes, el

abuso de almacenar en su Lonja trigos, y otros efectos de comercio; y como esto se hiciese muchas veces á solicitud del magistrado público, no tenían ya los defensores bastante fuerza para resistirlo. Acudieron por tanto al rey, el qual por real cédula espedida en Barcelona á 13 de junio de 1503, *atendiendo, dice, á que la Lonja de nuestra ciudad de Mallorca es en sí muy bella y de singulares edificios (¿ cabe mas cumplido, y mas autorizado elogio?)* y que fue construida para que los mercaderes de la ciudad y reyno estén y negocien cómodamente en ella, y á que se embarazaba todos los dias con trigos y mercaderias, que á veces estaban inficionados y podridos, lo qual era en su perjuicio, y en *destrucción y denotación de las arboredes é pintu-*

res (asi dice el pésimo impreso) de la dicha Lonja, concluye prohibiendo dicho abuso, y mandando que en adelante no se pongan en ella mercaderias algunas, si ya no fuesen sedas, paños y telas, ni tampoco velas, ni otros efectos pertenecientes á navíos, ni en fin trigos del público, á no ser que faltase lugar en que colocarlos. Asi pues, habiendo desaparecido del todo las pinturas, no será mucho que el barniz desapareciese con ellas.

50. No mereció menor elogio la Lonja en la ocasion solemne en que vino á Mallorca Carlos V. en 1541, y de que ya hablé á V. en las memorias de la fábrica de la *Seu*. Pasando ante ella aquel gran monarca, y admirando su hermosura y grandeza, preguntó ¿si era algun templo? Pero creció sobre manera

su admiracion , quando la respuesta le hizo conocer qual era su verdadero destino.

51. ¡Mas ay! ¡que los tiempos eran ya muy otros para la profesion y los usos á que este magnífico edificio fuera destinado! El comercio de los mallorquines antes tan floreciente , habia recibido un golpe terrible desde que los portugueses abrieron una nueva senda por el atlántico á las preciosas mercaderias de oriente , que antes venian desde Egipto y Siria á los puertos del mediterraneo para derramarse por Europa. Mallorca entonces , ademas de participar como otros de tan rico comercio , era para todos una escala general de arribada y descanso. Pero quando Colon , Cortés y Pizarro , descubriendo y conquistando en los es-

tremos del océano otra India mas rica y dilatada , llamaron ácia occidente todas las especulaciones mercantiles , y quando Sevilla y Cádiz se hicieron sucesivamente los enporios del comercio español , el de Mallorca recibió el golpe mortal y cayó en el ultimo desaliento. Así se vé que al frente del monumento que el colegio de mercaderes levantó en obsequio de Carlos V. , al lado de su Lonja , pudo leer aquel gran rey la dulce lamentacion con que lloró su decadencia , en los siguientes versos del erudito Juan Genovard :

Dum fortuna dabat , titulis quod pingerer

auri,

Invidisse mihi plurima regna putes.

Non eram ab infrænis numidis direpta,

sed illi

Nomine pallebant candidiore meo.

Tunc mea tercentum complebant littora

puppēs

Mercibus et variis, Carole, dives eram;

Nunc jaceo infelix: vix sum miserabilis

ulli,

Vixque meo possum tutior esse sinu.

Quare mæsta, precor, prisco me redde

nitori,

Ponendo Numidis dura lupata feris;

Respice sollicitam, cæsar, mitissime prin-

ceps;

Principis est, miseros eripuisse malis.

52. Con todo, la Lonja de Palma existe, y espera el restablecimiento del comercio para recobrar su antigua dignidad. Abierto el nuevo mundo por la sabiduría de Carlos III á todas las provincias de España, las naves de Mallorca aguar-

dan solo el momento en que la paz las dege volar libremente fuera del estrecho, en busca de la riqueza y de la gloria que otro tiempo hallaban en su golfo. El consulado, mejorada su constitucion por el mismo augusto soberano, prepara y anima el comercio para tan noble intento. Traiga el cielo quanto antes esta ansiada y venturosa época. Entónces la Lonja, que conserva sin mengua su primera firmeza y hermosura, ennoblecido mas y mas su destino, llevará á la posteridad el nombre de Sagrera, y el de los ilustres ciudadanos que la levantaron.

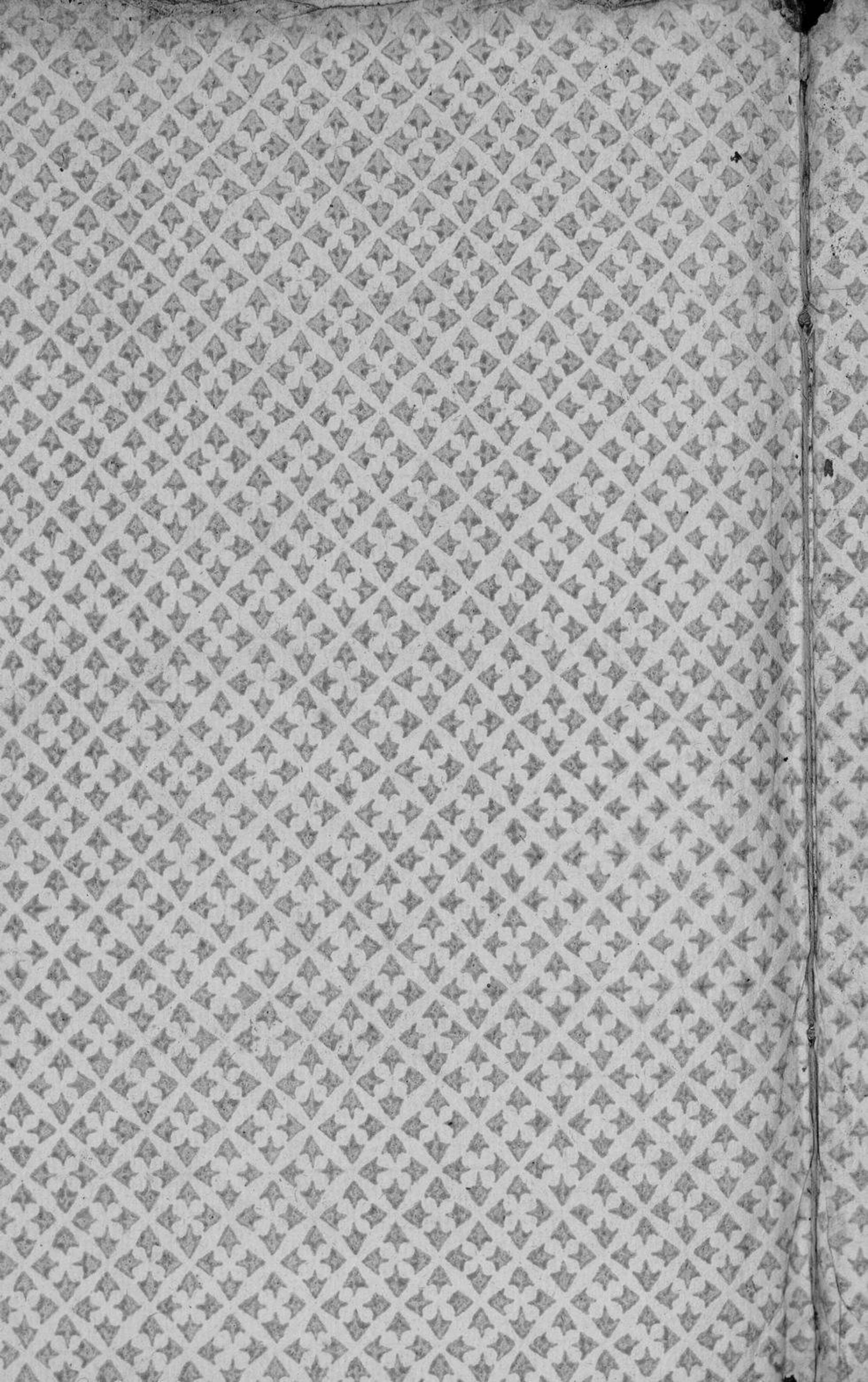


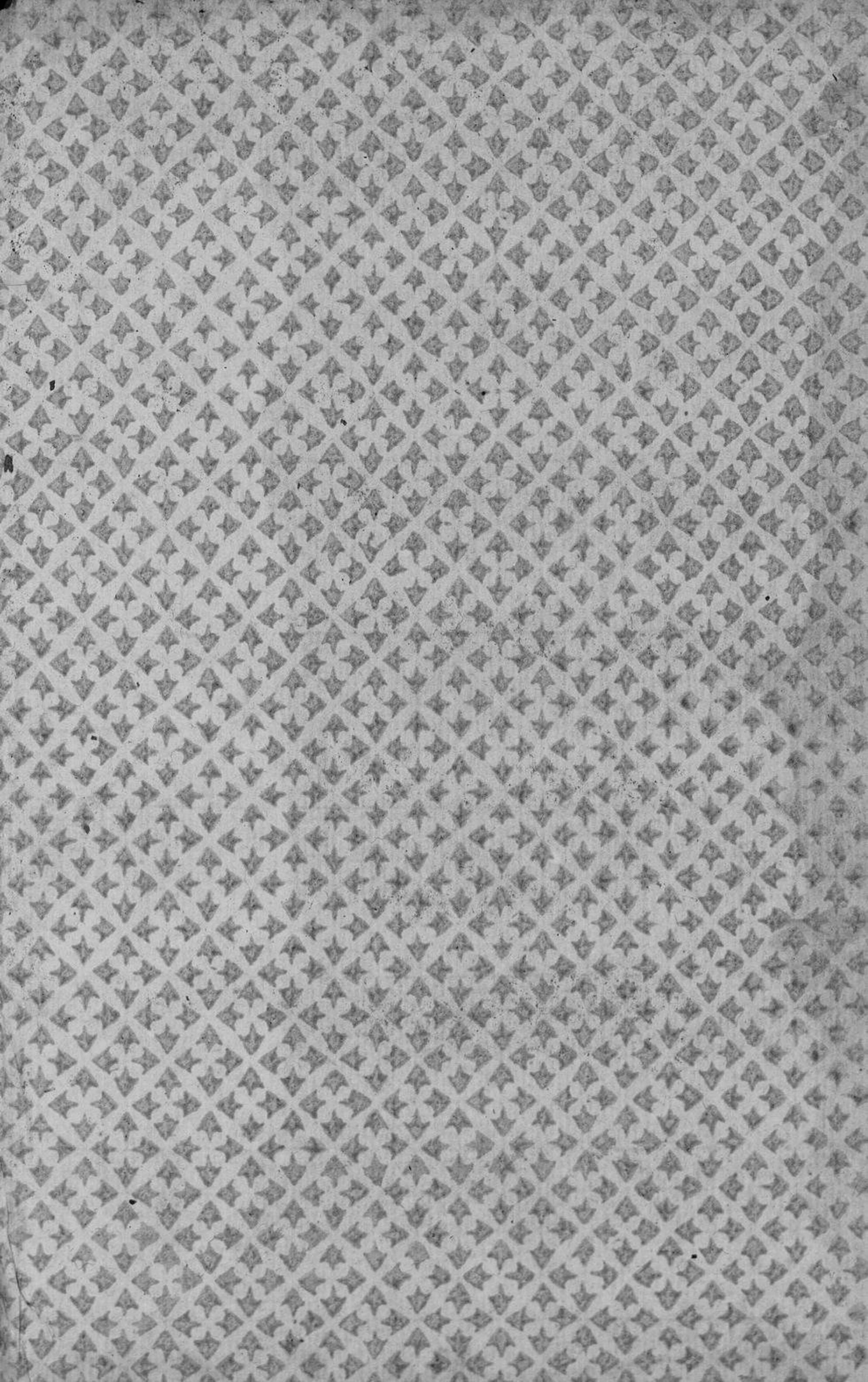
dan solos momentos en que la paz las
 deget volar libremente fuera del estrecho,
 en busca de la riqueza y de la gloria
 que otro tiempo hallaban en su golfo. El
 consulado, mejorada su constitucion por
 el mismo sugeto soberano, prepara y
 anima el comercio para tan noble inten-
 to. Urta el cielo quanto antes esta an-
 siada y venturosa época. Entonces la Lon-
 ja, que conserva sin mengua su primera
 firmeza y hermosura, ennoblecido mas
 y mas su destino, lleva á la poster-
 dad el nombre de Sagera, y el de los
 ilustres ciudadanos que la levantaron.



57

8
1
c
1









ATA

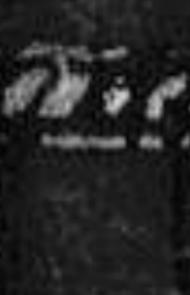
TA

OT

OV

LEA

NO



RE

GI

141